



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DESTINADO A LOS PUNTOS DE SUMINISTRO DE LAS SEDES DEL PROCURADOR DEL COMÚN Y DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPTE.: EC 17-02.

Visto el expediente para la contratación del suministro de gas natural destinado a los puntos de suministro de las sedes del Procurador del Común y del Consejo Consultivo de Castilla y León, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Presidenta de las Cortes de Castilla y León, de fecha 7 de marzo de 2017, se inició el expediente de contratación, mediante adquisición centralizada, para la prestación del suministro de gas natural destinado a los puntos de suministro de las sedes del Procurador del Común y del Consejo Consultivo de Castilla y León.

SEGUNDO.- Las retenciones de crédito se expidieron por la Intervención de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, por las siguientes cuantías:

Nº Petición	INSTITUCIÓN	Aplicación presupuestaria	Anualidad 2017	Anualidad 2018	TOTAL
EC 17-02-1	Procurador del Común	20.02.911D01.22102	4.838,83	3.456,30	8.295,13
EC 17-02-2	Consejo Consultivo	20.05.911E01.22102	11.630,33	8.307,38	19.937,71
TOTAL			16.469,16	11.763,68	28.232,84

TERCERO.- El gasto se fiscalizó por la citada Intervención.

CUARTO.- El expediente de contratación se aprobó con fecha 17 de abril de 2017, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación e invitando a participar a todas las empresas adjudicatarias del acuerdo marco de homologación del suministro de gas natural destinado a los puntos de suministro de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, adjudicado por Orden de la Consejería de Hacienda de 29 de septiembre de 2014.

QUINTO.- A la licitación han concurrido las tres empresas invitadas y lo han hecho dentro del plazo establecido en la licitación.



SEXTO.- Efectuada la apertura de las ofertas presentadas, el Servicio de Administración y Régimen Interior ha emitido informe de sobre las ofertas presentadas a la licitación.

SÉPTIMO.- La Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, visto el anterior informe y con fecha 15 de mayo de 2017, ha efectuado la propuesta de adjudicación, por considerar su oferta como la más ventajosa al obtener la mayor puntuación en cada uno de los lotes a las siguientes empresas:

Nº Petición	INSTITUCIÓN	Empresa propuesta	Puntos	Anualidad 2017	Anualidad 2018	TOTAL
EC 17-02-1	Procurador del Común	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	100	4.240,83	3.029,58	7.270,41
EC 17-02-2	Consejo Consultivo	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	100	9.605,27	6.860,91	16.466,18
TOTAL				13.846,10	9.890,49	23.736,59

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en cuanto órgano de contratación, adjudicar el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 a) de la Ley 4/2003, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamento de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los distintos lotes del suministro de gas natural a las sedes las instituciones propias, a la empresa y por las cuantías y anualidades propuestas según se detalla:

EC 17-02-1	Procurador del Común de Castilla y León CIF: Q9750006J Calle de la Sierra Pambley, 4 - 24003 León				
CUPS	ES0221080074652980CM	Modalidad del suministro	3.3		
Empresa adjudicataria CIF	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. A95758389		Precio ofertado cent€/kWh		4,4296
Aplicación presupuestaria		20.02.911D01.22102	Cuantía total		7.270,41euros.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

EC 17-02-2		Consejo Consultivo Castilla y León CIF: Q4700616H Plaza de la Catedral, 5 - 49001 Zamora		
CUPS	ES0221080075783023RN	Modalidad del suministro	3.4	
Empresa adjudicataria CIF		GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. A61797536	Precio ofertado cent€/kWh	3,8971
Aplicación presupuestaria		20.05.911E01.22102	Cuantía total	16.466,18 euros.

SEGUNDO.- La formalización del contrato con cada adjudicatario, se efectuará según el modelo establecido como anexo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- El suministro contratado comenzará a partir del día 1 de junio de 2017.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 39/2015, de 21 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Valladolid, a 15 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA,

Edo.: Silvia Clemente Municio.